



Consejo Superior de Salud Pública



RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las ocho horas y veintidós minutos del día 14 de marzo de 2014, Consejo Superior de Salud Pública luego de haber recibido la solicitud de información N° 7/2014 presentada en la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: _____

Y que la información solicitada se encuentra entre las excepciones numeradas en los Arts. 19 y 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública y 19 del Reglamento de la misma, **RESUELVE:** entregar 1. Cantidad de Médicos inscritos o registrados a la fecha, 2. Cantidad de Psicólogos inscritos o registrados a la fecha 3. Cantidad de Odontólogos inscritos o registrados a la fecha 4. Cantidad de Médicos Veterinarios inscritos o registrados a la fecha , así como las cantidades de profesionales Inscritos por carrera en la Junta médica, ya que la ley no faculta registrar especialidades .



Aura Ivette Morales
Oficial de Información
Consejo Superior de Salud Pública